



¿Una iniciativa de ley para lo digital?

Eso no suena mal. Fue el senador **Javier Corral** quien puso sobre la mesa la posibilidad de que todo el articulado sobre plataformas, contenidos digitales y neutralidad de la red se incorpore en una iniciativa diferente de la que se conversa sobre telecomunicaciones y radiodifusión, aunque debieran ser ordenamientos paralelos precisamente por la convergencia tecnológica.

En sentido estricto, habría una ley separada para regular las plataformas o ecosistemas digitales y a la inteligencia artificial, que deje claro la diferencia de plataformas que se usan como medios y otras que tienen funciones empresariales o sociales.

Están por terminar los conversatorios en el Senado y se tienen ciertas la eliminación del artículo 109 y la reformulación de los artículos 201 y 202 sobre propaganda política extranjera en medios concesionados en México, y también modificar la estructura "centralizada" en la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones para que en la materia se establezca un órgano desconcentrado gobernado por un consejo técnico e integrado por cinco consejeros que serían designados por la o el titular del Ejecutivo y ratificados por el Senado.

Parece un avance, pero la percepción de que sería un órgano "controlado" por el titular de la agencia da paso a más de lo mismo (no sería un *Merino*, sino cinco *Mernitos*) y, por ello, se insiste en que sea un órgano descentralizado con autonomía técnica el que regule y supervise al sector.

Mire, tampoco se trata de replicar al IFT, que, dicho sea de paso, ha sido un organismo hartó complicado, y la realidad es que 35% de los hogares en México está desconectado y, en la última década, ha tenido más efecto de penetración en materia de cobertura social la Red Compartida y el Balc, que la CFE Telecom o la que propicia el uso comercial de cuatro pares de fibra oscura de la CFE.

Me parece que demonizar al titular de la ATDT, **José Antonio Peña Merino**, tampoco abona a un mejor futuro del sector, porque al menos hay diagnósticos claros sobre los principales cuellos de botella del sector que deberán incorporarse en la ley que se está analizando y conversando.

Estos ordenamientos, el de la Ley de Plataformas y el de Telecom y Radiodifusión se aprobarán en un periodo extraordinario posterior a la elección judicial del 1 de junio, y tampoco el gobierno de la presidenta **Sheinbaum** renunciará a las posibilidades de control político que le ha abierto la desaparición del IFT ordenada en la reforma constitucional.

Digamos que cambios a modo de un consorcio no habrá y, aunque se buscará en el conversatorio de esta semana que se desvelen detalles sobre cómo podría funcionar ese nuevo órgano que esbozó **Peña Merino** o que contendría la Ley de Medios y Plataformas Digitales, no espere cambios que desvíen la mirada del objetivo de la 4T.

La otra novedad es que hay coincidencia en que la ley que se analiza establezca puntualmente la norma general para instalar infraestructura pasiva en todo el país, de manera que antenas, redes y cables tengan el mismo tratamiento para efecto de cobros de derecho en cualquier municipio o estado de la República. Esto sería un hit, porque el costo de la infraestructura pasiva ha sido uno de los cuellos de botella de la conectividad en México.



DE FONDOS A FONDO

#Coppel... Será el jueves 5 de junio cuando se conozca la nueva imagen de Grupo Coppel y la estrategia de modernización y digitalización en la atención a la clientela detrás de esta evolución.

La revelación será encabezada por el presidente del consejo y director general, **Agustín Coppel**, acompañado de **Diego** y **Rubén Coppel**, o sea, la plana mayor, y no es para menos.

#Remesas... Una revisión puntual del Acuerdo México-Estados Unidos para evitar la doble tributación muestra que los proponentes del impuesto especial (excise) sobre el envío de remesas se tomó en cuenta lo inscrito en el artículo 25, que compromete a los dos países a no aplicar impuestos que discriminen a nacionales de otro país, pero ese acuerdo supone que se trata de nacionales que están, trabajan y viven legalmente en el otro país firmante y pueden demostrar esa condición.